

el servicio de alcantarillado sanitario, tienen el servicio de transporte, pisos de madera de y entablado de caña de eucalipto, otras de caña guadua en plancha, finada de madera que cargan las vigas, y eternit. Paredes: mampuestos enlucidos y pintados interior y exterior. Instalaciones eléctricas realizadas totalmente con su tablero de control de breakers. Puerta principal de ingreso a la vivienda de madera con sus respectivos cerrojos de seguridad. Puertas mixtas de metal madera, otras puertas interiores de madera con sus respectivos cerrojos de seguridad. Ventanas de aluminio con vidrios y protecciones de hierro. Baños, inodoros, lavamanos, nacionales. Instalaciones de agua potable, fría y caliente. Instalaciones de PVC de desagüe, paredes, pisos, recubiertos de cerámica. Pisos recubiertos en la totalidad de la planta del primer piso de vinil, porcelanato, otros pisos a nivel de enlucidos paleados. Closet de madera en dormitorios. La cocina recubierta de cerámica pisos, paredes, gradas con protecciones de hierro.

Estado de conservación de la vivienda: Aceptable.

8. TIPOLOGIA DEL BLOQUE POSTERIOR: en su planta del primer piso es un mini departamento que está formado por el ingreso la sala, comedor, cocina, un baño compartido, un hall de distribución y dos dormitorios, una área de lavandería y secado. De una área de construcción de 61,00 m².

-En su planta del segundo piso es un mini departamento su el ingreso por gradas exteriores y está formado por la sala, comedor, cocina, un baño compartido, un hall de distribución y dos dormitorios y una área de lavandería y secado. De una área de construcción de 61,00 m².

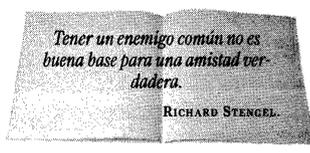
-En su planta del tercer piso es un mini departamento su el ingreso por gradas exteriores y está formado por la sala, comedor, cocina, un baño compartido, un hall de distribución y un dormitorio y una área de lavandería y secado. De una área de construcción de 43,30 m².

Estado de conservación de este Bloque: Aceptable.

CARACTERÍSTICAS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE POSTERIOR:

-Estructura: Cimentación: pilotes, columnas, vigas, gradas, losas de entripiso son de hormigón armado, la cubierta inclinada del nivel más alto es de ardec, mamposterías: de bloque enlucido interior, exterior y pintadas. Pisos con recubrimiento cerámico, pisos de media duela, vinil, closet de madera en dormitorios. Ventanas: de hierro con vidrios y protección de hierro. Puerta medicinas, puertas de madera, puertas interiores de madera con sus respectivos cerrojos de seguridad, en

Consejo de la Judicatura
REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA
AVISO JUDICIAL DE REMATE
 Se pone en conocimiento del público en general, que el día DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, desde las trece horas hasta las diecisiete horas se llevará a cabo en la secretaría del Juzgado Vigésimo de lo Civil de Pichincha, dentro del Juicio Ejecutivo Nro. 325-2008-Ab.FM, el REMATE del 50% de derechos y acciones del siguiente bien inmueble, cuyas caracte-



longación de la calle García Moreno, está adosado y el camino privado de acceso a la propiedad es de latón. Al momento de la inspección se observa que la propiedad se encuentra abandonada y que no existe mantenimiento de la misma.

El avalúo total es de \$21.363,60 (VENTE Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 60/100 DOLARES AMERICANOS).

Se aceptarán posturas a partir de aquellas que cubran el 50% del avalúo total aprobado por tratarse del segundo edictario, el 50% de las

SE RÁN DESTINADAS PARA USO DOMESTICO, RIEGO Y ABREVADERO

EXTRACTO

ACTOR: Ricardo Descalzi Salgado y Rosita Inés Barreiro Cornejo, y Segundo Abraham Simba Tipan y María Lucinda Aispuela.

OBJETO DE LA SOLICITUD: Autorización del derecho de aprovechamiento de agua para uso doméstico, abrevadero y riego.

Dentro del procedimiento No. 18-14-CS-(RS-GP)- se ha dictado la siguiente providencia:

SECRETARIA OFI AGUA

ubicados en la parroquia de Pintag, cantón Quito, provincia de Pichincha, documento en el que solicitan la concesión de aprovechamiento de aguas y servidumbres provenientes de dos nuevas vertientes inominadas que se encuentran ubicadas en las coordenadas 9952.085 N Y 806.459 en la cota 4.125 msnm, a unos 40 metros de distancia más o menos antes de la captación del agua para la Acequia Trovogu, vertientes que producen un caudal aproximado de 20 lts. aguas que serán destinadas para uso doméstico, riego y abrevadero de las

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA B.S.C.E. ASESORIA INTEGRAL DEL ECUADOR S.A. ASTEGRAL

Se comunica al público que la compañía B.S.C.E. ASESORIA INTEGRAL DEL ECUADOR S.A. ASTEGRAL, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, modificó su objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de febrero de 2014. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IRQ-DRASD.SAS.14.000889 de 11 de marzo de 2014.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reformó el artículo tercero del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"Artículo Tercero.- Objeto.- El objeto de la compañía consiste en: a) La compañía podrá prestar servicios relacionados con asesoría, oferta de fórmulas y planteamiento de posibilidades a sus clientes, en todas las áreas permitidas por la Ley; especialmente, podrá prestar servicios de asesoría contable y de estrategia tributaria; asesoría en búsqueda, proyección, desarrollo, ejecución de proyectos varios, en el área de Recursos Humanos, de Sistematización, y de Marketing..."

Quito, 11 de marzo de 2014

Ab. Alvaro Guivernau Becker
DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SERVICIOS TECNOLÓGICOS AVANZADOS INFORMÁTICOS Y NEGOCIOS SERVTAIN CIA. LTDA.

La compañía SERVICIOS TECNOLÓGICOS AVANZADOS INFORMÁTICOS Y NEGOCIOS SERVTAIN CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 19/02/2014, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC-IRQ-DRASD-SAS-14-000930 de 12/Marzo/2014.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$1,00

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: A) LA PROVISION INTEGRAL DE HARDWARE, SOFTWARE, Y SERVICIOS PROFESIONALES QUE ESTEN RELACIONADOS CON LA COMPUTACIÓN Y SUS DERIVADOS...

Quito, 12/Marzo/2014.

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de agosto de 1986 y se inscribió en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito bajo el No. 1459, Tomo 117, el 28 de octubre de 1986;

1. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía PATBUM C.LTDA., otorgada el 07 de octubre de 2013, ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IRQ-DRASD-SD-14 0774 de 05 MAR 2014

2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Gloria Macarena Vega Cevallos, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía PATBUM C.LTDA. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.

3. PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías ordenó la publicación del extracto de la escritura pública pertinente, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria y anticipada de la compañía PATBUM C.LTDA a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías El Juez que reciba la oposición notificara a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella, En caso de no existir oposición o de no ser notificada en a forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la citada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, a 05 MAR 2014

Dra. Rosario Carvajal Calvache
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN, ENCARGADA